



CÁMARA DE DIPUTADOS  
Provincia de San Luis

XIX SESIÓN ORDINARIA  
30 de agosto de 2023  
Diario de Sesión N° 19

## Cámara de Diputados de San Luis

### AUTORIDADES

#### PRESIDENTE

**SOSA ARAUJO, Silvia**

#### VICE-PRESIDENTE PRIMERO

**ARENAS, Berta Hortensia**

#### VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

**GOSTELI, María del Carmen**

#### SECRETARIO LEGISLATIVO

**DÍAZ, Gerardo**

#### PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**MARÍN, María Laura**

#### SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**ARROYUELO BLANCO, María Belén**

#### PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**VALDÉZ PEDERNEIRA, Daniel Eduardo**

### DIPUTADOS

**AGÜERO**, Adrián Fabio; **AGÜERO**, Analía María del Valle; **ALBORNOZ**, Nancy del Valle; **ALTAMIRANDA**, Carlos Oscar; **ALUME NASIF**, Mario Luis; **ARENAS**, Berta Hortensia; **BARROZO**, Ariel Oscar; **BECCERRA**, Mónica Mariela; **BERARDO**, Federico; **BLUMENCWEIG**, Ingrid Rosa; **CAUSI**, Verónica Teresa; **DASSA**, Claudia Rosanna; **DELARCO**, Sonia Edith; **EDUARDO**, Juan Carlos; **FARÍAS**, Humberto Ariel; **GALLARDO**, María Eugenia; **GARRO**, Verónica; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GOSTELI**, María del Carmen; **HISSA**, Jorge Gastón; **IRUSTA**, Francisco Ibar; **LARROUDÉ**, Bárbara Sofía; **LEYES**, Ramón Alberto; **LUCERO**, Érica Anabela; **LUCERO GUILLET**, Luis Adolfo; **MANCILLA**, María Gabriela; **MERLO**, Mario Raúl; **MORALES**, Gustavo Daniel; **MUÑOZ**, Carlos Transito; **OCHOA**, Mirtha Beatriz; **PÁEZ**, **LOGIOIA**, Marcelo Horacio; **PÁEZ**, Teresa Carolina; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PEDERNEIRA**, José Hipólito; **PERANO**, Luciana María; **PEREIRA**, Carlos Roberto; **PETRINO**, Gloria Isabel; **PINELLI**, Claudia Mariela; **PORTELA**, María del Carmen; **SOSA**, Víctor Manuel; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **SPINUZZA**, María Fernanda; **TROMBOTTO**, Federico Alberto.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis  
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina



Provincia de San Luis

**En la ciudad de San Luis, a treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las doce horas con siete minutos, y estando los señores diputados presentes en el recinto, dice:**

**1****APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Buenos días, señores diputados. Con la presencia de treinta y cuatro diputados en el recinto de sesiones, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Causi Verónica, representante del Departamento Pedernera, a izar el Pabellón Nacional.

**2****ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS**

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Por Secretaría Legislativa voy a solicitar se dé cuenta de los diputados presentes en esta sesión.

**Sr. Secretario Díaz:** Diputados presentes: Agüero, Adrián; Agüero, Analía María del Valle; Albornoz, Nancy del Valle; Altamiranda, Carlos; Alume Nasif, Mario; Arenas, Berta; Barrozo, Ariel; Becerra, Mónica Mariela; Blumencweig, Ingrid; Causi, Verónica; Dassa, Claudia; Delarco, Sonia; Eduardo, Juan Carlos; Farías, Humberto; Gallardo, María Eugenia; Garro, Verónica; Giménez, Ricardo Javier; Gosteli, María del Carmen; Larroudé, Bárbara Sofía; Leyes, Ramón Alberto; Lucero, Érica Anabela; Lucero Guillet, Luis; Mancilla, María Gabriela; Merlo, Mario Raúl; Morales, Gustavo; Muñoz, Carlos Tránsito; Ochoa, Mirtha Beatriz; Páez, Teresa Catalina; Páez Logioia, Marcelo; Patafio, Marisa Noemí; Pedernera, José Hipólito; Perano, Luciana María; Pereira, Carlos Roberto; Petrino, Gloria Isabel; Pinelli, Claudia Mariela; Portela, María del Carmen; Sosa Araujo, Silvia; Spinuzza, María Fernanda; Trombotto, Federico Alberto.

**3****ASUNTOS ENTRADOS**

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Señores diputados: se pone a vuestra consideración el sumario con los asuntos entrados correspondientes a la XIX sesión ordinaria del año 2023, del día 30 de agosto.

**Sr. Secretario Díaz:**

**SUMARIO****CAMARA DE DIPUTADOS****19 SESIÓN ORDINARIA - 20 REUNIÓN - 30 DE AGOSTO DE  
2023****ASUNTOS ENTRADOS****I- COMUNICACIONES OFICIALES***a) De la Cámara de Senadores***1.-**

Nota N° 256-HCS-2023 (22-08-2023) mediante la cual adjunta Declaraciones N° 38, 39 y 40-HCS2023 sancionadas por la Cámara de Senadores, en Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 2023. **EXD-8230260/23.**

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 257-HCS-2023 (29-08-2023) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión, referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.130 de “Prevención del Suicidio”, sancionadas por la Cámara de Senadores, en Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2023. **PRY 28/23**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES****b) Ordenanzas Municipales**

1.- Nota S/N° (23-08-23) del Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Proyecto de Ordenanza referido a: **Acepta donación de DOS (2) parcelas individualizadas en La Quebradita 2, correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande. EXD-3200950/23.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES****II- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Catalina Páez y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Incorpórese a la enseñanza de nivel inicial y primario contenidos de Historia Cultural y Musical del Folclore Cuyano, de la Tonada, del Cogollo y las Danzas de Cuyo, en los Establecimientos Escolares de la provincia de San Luis. PRY-110/23.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 27.696 Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género. PRY-111/23.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

3.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Promover el uso y desarrollo de un lenguaje claro en los actos, documentos y textos legales y formales que emita la Administración Pública Provincial. PRY-113/23.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Planificación Provincial de Acción Integral sobre Consumos Problemáticos. PRY-114/23.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Apruébase la Reglamentación de la Ley N° X-1077-2022 "Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis"**, en los términos dispuestos en el Anexo I de la presente Ley. **PRY-115/23.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE:  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TÉCNICA**

### III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Jornada de Capacitación “Escuelas diversas, Escuelas que se transforman”, organizado por el Centro de Educación Especial “Mirlo”, que se realizará el día 8 de septiembre en la Villa de Merlo .** **PRO 221/23**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Tránsito Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, las Fiestas Patronales en Santa Rosa del Conlara, en honor a Santa Rosa de Lima. PRO 222/23**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autor María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Campaña "UN SALÓN PARA TODOS", de la Asociación Civil Hermana Cecilia Naab, cuyo objetivo es la restauración del salón Parroquial de la Villa de Merlo. PRO 223/23**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Libro “El Género y la Sociedad Ampliada”, de la Magister Carolina Campero, por ser de gran importancia y destacada contribución al ámbito social y cultural. PRO 224/23**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la celebración de la festividad de la Virgen de la Merced en el paraje de La Botija, departamento Ayacucho. PRO 226/23**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple en el Presupuesto año 2024 la construcción de nuevos establecimientos escolares (Escuelas) en**

las localidades del departamento Ayacucho y que posean infraestructura deportiva. PRO 227/23

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2024, un plan de asfaltado e iluminación de las localidades del departamento Ayacucho.** PRO 228/23

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la celebración del Día de la Industria, que se celebra el 2 de septiembre de cada año.** PRO 229/23

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta beneplácito por las obras de construcción de pavimentos, sistemas de desagüe pluvial en la rotonda Bicentenario, la pavimentación y la implementación de un nuevo acueducto de agua potable a lo largo de la Avenida 25 de mayo e iluminación de espacios urbanos.** PRO 230/23

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Manuel Sosa, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la 92ª Exposición Rural San Luis Productiva edición 2023 Villa Mercedes, que se realizará los días 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023 en el predio ferial "La Fortuna", evento organizado por la Sociedad Rural de Río Quinto.** PRO 232/23

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el día 4 de septiembre, en el cual la Asociación Mundial para la Salud Sexual promueve y genera la concientización sobre los distintos aspectos de la educación sexual integral.** PRO 234/23

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

12.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Gloria Petrino, Anabela Lucero, Ingrid Blumencweig y María Eugenia Gallardo, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Obra "Cultura y Lengua Querandí/Diccionario de la Lengua Kaguané Het", del autor Sergio Ariel Gonzalo Smith.** PRO 235/23

## A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

### IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Solicita informe sobre la situación de la construcción de la Sede del Juzgado Multifuero del departamento Ayacucho. PRO 225 /23**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría General de la Gobernación para que informe sobre los puntos relacionados a la contratación del servicio de impresión, edición, digitalización y distribución en la Provincia a suscriptores del Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis, para el área del Boletín Oficial y Judicial. PRO 231/23**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre situación de Establecimientos Educativos sin copa de leche y servicio de comedores de Villa Mercedes. PRO 233/23**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

### V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el EXD N° 2130515/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la LXXI Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Inmunología, a llevarse a cabo en la ciudad de San Luis, los días 09 al 11 de noviembre de 2023.** Miembro Informante Diputado Marcelo Páez Logioia.

**DESPACHO N° 17/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

2.-

De la Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas en el PRY 9/22, Proyecto de Ley, referido a: **Aprueba la observación a la Sanción Legislativa N° II-1098-2022 "Declara la Gruta de Inti Huasi Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis".** Miembro Informante Diputada Ingrid Blumencweig.

**DESPACHO N° 18/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

### VI- ORDEN DEL DÍA

a) *De la Sesión de la fecha*

1.-

**DESPACHO N° 16/2023 - MAYORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, en el PRY 93-23, Proyecto de Ley, referido a: **Adhesión de la Provincia a Ley Nacional N° 27.714 "Ley de Tránsito", modificación Artículo 49, Inciso a), de la Ley N° X-0630-2008 modificada por Ley N° X-0890-2014 y Ley N° X-1072-2022.** Miembros Informantes Diputado Federico Berardo y Diputada Claudia Pinelli.-

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Se pone a consideración de los señores diputados el presente sumario, con el destino correspondiente; y la moción de preferencia con despacho de Comisión del Romano N° IV, proyectos de Solicitud de Informes, puntos 2) y 3); y la incorporación del Punto N° I, Punto a), de la Cámara de Senadores, Nota N° 257, Honorable Cámara de Senadores 2023, conforme lo acordado en Reunión Parlamentaria.

Por favor, señores diputados, procedan a emitir su voto.

**Sr. Secretario Díaz:**

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.

MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

**Sra. Presidente Sosa Araujo: Con el voto afirmativo de los treinta y ocho diputados presentes en el recinto, ha sido aprobado el sumario con el destino que allí se indica.**

Por Secretaría Legislativa van a ser remitidos a las comisiones respectivas.

#### 4

#### DESPACHO N° 16/23

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Vamos a tratar el siguiente punto del sumario.

Se pone a consideración de los señores diputados Romano N° VI, orden del día, Punto a), de la sesión de la fecha, Punto 1), despacho N° 16/2023, despacho por mayoría, de la comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la comisión de seguridad pública, en el Proyecto de Ley referido a: adhesión de la Provincia a Ley Nacional N° 27.714 "Ley de Tránsito", modificación Artículo 49º, Inciso a), de la Ley N° X-0630-2008 modificada por Ley N° X-0890-2014 y Ley N° X-1072-2022. miembros informantes diputado Federico Berardo y diputada Claudia Pinelli.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Buenos días, colegas, compañeros, señora presidenta. Hoy estamos en el tratamiento de un proyecto de ley que salió en conjunto con lo que es la Comisión de asuntos constitucionales y la Comisión de seguridad pública, es un despacho que salió por mayoría; en este momento, primero, quiero agradecerle a la diputada autora del proyecto, que es la diputada Fernanda Spinuzza, por darme la posibilidad, oportunidad, de dar, de presentar esta ley.

Esta ley, se conforma de dos partes una es la adhesión provincial a la Ley Nacional 27714; esta ley, que a partir del 2 de mayo del 2023, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 254/2023 ha entrado en vigencia modificatoria de la Ley de Tránsito 24449, que establece la tolerancia cero de alcohol al volante, el proyecto de alcohol cero para conducir fue además discutido y aprobado en forma unánime por el Concejo Federal de Seguridad Vial; primero, vamos a hacer mención a lo que dice

este artículo, que es importante, que es el Art. 1º: sustitúyase el Inciso a) del Art. 48º de la Ley 24449, por el siguiente: a) Queda prohibido conducir con impedimento físico, o psíquicos sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes, o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero cero miligramos, por litro de sangre; la autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado, aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 27714 publicada en el boletín, como dijimos, fecha del 3 de mayo del 2023 rige en todas las rutas nacionales del país la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo con una alcoholemia superior a cero cero miligramos, por litro de sangre. No así en el ámbito de las rutas provinciales, en las que se mantiene el límite de: 0,5 gramos como máximo permitido, por lo que a los fines de armonizar las legislaciones en la materia es preciso adherir a la normativa. Por ello, acá hablamos ahora si hablamos sí de la adhesión, sabiendo que la Provincia cuenta con una ley de tránsito provincial, hace una modificación a un artículo de esta ley provincial que es: Adhesión Provincial a la Ley Nacional 27714, modificación del Art. 49º Inc. a) de la Ley X-0630/2008 modificada por la Ley X-0890/2014 y Ley Nº X-1072/2022.

Art. 1º.- Adherir a la Ley Nacional 27714 modificatoria de la ley nacional de tránsito 24449, a la cual la Provincia ya se encontraba adherida.

Art. 2º.- La adhesión dispuesta por el artículo anterior, no implica delegación de facultades de la provincia de San Luis conforme a lo establecido en el Art. 121º y concordante de la Constitución Nacional.

Art. 3º.- Modifíquese el Art. 49º Inc. a) de la Ley Nº X 030-2008, modificada por la Ley X-0890/2014 y Ley X-1072/2022.

El que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 49º, Inc. a) Conducir con impedimentos físicos, o psíquicos sin la licencia especial correspondiente, o habiendo tomado estupefacientes, o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir con cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero miligramos, por litro de sangre; la autoridad de aplicación realizará el respectivo control mediante el método adecuado, aprobado a tal fin por el organismo competente.

Art. 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial y judicial de la Provincia.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Voy a citar a Pablo Martínez Carignano, que es el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del Ministerio de Transporte, esto para darle importancia de la adhesión a esta ley; con Catamarca ya son diecisiete las provincias que dijeron: no al alcohol al volante, restan aun sumarse: Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe y Corrientes y CABA; confío en que pronto lo harán porque todos queremos un país más seguro con una misma ley que nos cuide; con esto pido el acompañamiento a la ley. Y, nada más gracias, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, señora diputada.

Van a hacer uso de la palabra los presidentes de bloques, y después vamos a proceder a abrir el debate.

Tiene la palabra la diputada Gloria Petrino.

**Sra. Petrino:** Gracias, señora presidente; buen día colegas diputados. La verdad que estamos hablando de una ley de cuidado, que busca un tránsito más respetuoso y sobre todo con menos dolor; ya lo decía la diputada Pinelli, que la Ley 24449 que se sancionó en abril redujo de 0,5 a 0 gramos por litro de sangre el alcohol, dado en el tratamiento de esta ley en el Congreso de la Nación pudimos conocer mucha información relacionado a la incidencia de lo que significa el alcohol en sangre, así sea de una baja graduación tanto que uno de cada cuatro accidentes viales está presente el alcohol, uno de cada cuatro accidentes viales que existen en el país hay presencia de alcohol es alto el porcentaje, es muy alto; y, la siniestralidad provocada por conductores que hayan bebido alcohol previo a la conducción, aún sean en cantidades mínimas aumenta hasta tres veces la posibilidad de protagonizar un siniestro vial.

La organización panamericana de la salud, publicó que ya una concentración de alcohol en sangre entre 0,1 y 0,5 o sea hablemos de mínima concentración de alcohol, produce aumento del ritmo cardiaco y la frecuencia respiratoria, disminución de las actividades de diversas funciones cerebrales centrales, comportamiento incoherente al ejecutar tareas, disminución del discernimiento y pérdidas de inhibiciones y sensación moderada de exaltación, relajación y placer; esto claramente demuestra que así sea desde 0,1 que es bajísimo, ya afecta la conducta de la persona. Pero, también me parece importante por eso es de que parece tan poco 0,5 no es nada, bajarlo a cero, sí es mucho de 0,5 a 0 es mucho, es relevante sumado a esto lo que significa desde la concientización el efecto que se ha logrado en aquellas localidades, o dentro del mismo estado nacional en lo que es ruta nacional, cuando se habla de alcohol "0" ayuda a la concientización para que no se consuma alcohol quien va a conducir, creo que tiene un fuerte efecto en la sociedad, más allá de los efectos que vemos físicos y psíquicos del alcohol tiene un efecto social y cultural cuando hablamos del alcohol "0"; que me parece también importante, que durante muchísimos años una gran cantidad de instituciones y de asociaciones civiles estuvieron trabajando muy fuerte, para que nuestro país tenga esta ley de alcohol "0", tolerancia "0"; fue así que la votación en el Senado de la Nación y en Diputados de la Nación, la verdad fue una mayoría abrumadora, esto muestra a las claras de que la necesidad es evidente de que se implemente; así que, desde este punto de vista y, por supuesto, reforzando la necesidad y la oportunidad que tenemos ya en San Luis, el oportuno, quiero decir, de San Luis de implementarla es que fuertemente de nuestro bloque apoyamos esta proyecto de ley. Gracias, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, señora diputada.  
diputada Mónica Becerra.

**Sra. Becerra:** Gracias, señora presidente; bueno, no hay mucho más que agregar y estamos tratando hoy esta adhesión a esta ley sumamente importante. Adelanto de que nosotros como bloque vamos a acompañar este despacho de mayoría; esta ley que fue impulsada por la agencia nacional de seguridad vial, junto con familiares de víctimas, asociaciones que trabajan y que claman permanentemente en distintas

notas que podemos ver, sobre la sanción de esta ley en las distintas Provincias; es importante cuidar la vida, es importante recordar lo que dijo la diputada Petrino, que uno de cada cuatro siniestros son provocados por estos efectos del alcohol al volante, es necesario reconocer que muchas vidas de jóvenes se han perdido, de que también ha tenido el apoyo de organismos internacionales, como la organización panamericana de la salud, también la facultad de medicina de la UBA, y otras organizaciones de renombre que hablan de que la tolerancia cero reduce realmente las consecuencias que provoca el alcohol al volante.

No podemos más que estar a favor de esta ley, y que creemos que se va a generar lo que se ha generado en otras provincias en donde se ha sancionado, que es la reducción de los accidentes y de las muertes por esta causa; así que estamos a favor de la vida, protegiéndola, y desde este lugar vamos a votar afirmativamente. Nada más, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, diputada.

**Sr. Lucero Guillet:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Diputado Luis Lucero Guillet.

**Sr. Lucero Guillet:** Gracias, presidente. Bueno, creo que ésta es una de las leyes más importante que vamos a tratar en la legislatura, y seguramente una de las que menos debate y discusión ha generado en las Comisiones, en virtud de que hay un claro consenso en la necesidad de adaptar la legislación provincial vigente a esta norma nacional, fundamentalmente porque San Luis está atravesada por rutas nacionales, dentro de las cuales se aplica esta ley, y hace imprescindible que la legislación provincial se adapte rápidamente. Creo que esto es un mérito de los autores del proyecto, o de la autora del proyecto, del trabajo de las Comisiones.

Nosotros creemos que la diferencia es sustancial entre el consumo de un poco de alcohol y el consumo cero de alcohol, como aquí se ha dicho puede aparecer como poco, pero en realidad la gran diferencia la marca que cuando uno consume alcohol es muy difícil poder determinar qué cantidad de ese consumo permite no superar el 0.5, y puede inducir a un error y quizás quien esté convencido de que ha consumido para estar dentro de esos límites posiblemente lo pueda haber superado ampliamente, sin tener conciencia de ello; creo que justamente determinar alcohol cero es establecer un parámetro absolutamente claro, la única forma de estar dentro de lo que establece la Ley es no consumir alcohol, es la única manera de enmarcarnos dentro de lo que es alcohol cero, y es un límite absolutamente terminante, que no admite la posibilidad de duda, y creo que esto genera conciencia, y esto es para mí lo más importante de esta ley.

Luego va a venir la otra parte, que es la implementación, y aquí sí debemos destacar y reclamar el rol que cae en manos del estado, para generar los controles necesarios y suficientes para que esta ley realmente sea efectiva, porque si los controles no están nos enteramos de la violación de este dosaje de alcohol cuando suceden los accidentes, entonces, creo que el accionar preventivo del estado es fundamental, y para esto será necesario quizás volver a implementar algunos controles policiales que existían, durante mucho tiempo existieron y estuvieron presentes en los peajes y en distintos sectores estratégicos de rutas nacionales y provinciales, que permitan hacer efectivo ese control, ese control preventivo.

Nosotros, desde ya, acompañamos esta iniciativa, y vamos a votar, por supuesto, favorablemente este despacho de ley. Gracias, presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, diputado.

**Sra. Arenas:** Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Diputada Berta Arenas.

**Sra. Arenas:** Gracias, señora presidenta. Por supuesto que desde nuestro bloque vamos acompañar esta modificación de ley por considerar, por supuesto, que no deja dudas con respecto a la cantidad que, más allá de la cantidad que se permitía en la ley anterior, hay una cosa importante, algo importante que a misma cantidad la manera, o el efecto que puede provocar el consumo puede ser diferente de acuerdo a la persona o a su organismo; entonces, esto no deja dudas que para conducir no hay que consumir alcohol.

Por supuesto que consideramos que en la reglamentación y en la aplicación de la ley deberá ir acompañado, como en todos los consumos problemáticos, no solo de la función represiva que puede representar esta ley, sino fundamentalmente de la educación que se debe dar desde todos los estamentos del estado y de la sociedad, sobre todo, bueno, cuando los más afectados, y por las estadísticas, han sido en general los jóvenes.

Así que, bueno, por todas las razones expuestas, y que hemos conocido a lo largo de la historia en los diferentes lugares donde se ha intentado disminuir los causales de accidentes y de muertes, por todas estas razones vamos acompañar esta adhesión. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, diputada.

**Sra. Causi:** Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Diputada Verónica Causi.

**Sra. Causi:** Gracias, señora presidenta. En primer lugar, quisiera recordarle que, desde el 14 de abril de 2014, desde este bloque, en su momento el diputado José Giraudo y José María Escudero presentaron una ley, la cual se insistió año tras año, cada vez que perdía la sanción legislativa, se volvía a insistir, de tolerancia cero.

Hoy escuchando a los diputados me causa gracia, y es un poco irónico, pero recuerdo cuando se presentó esta ley por primera vez la discusión era si se comía una ensalada con vinagre de alcohol ibas a tener o no, y por eso no se aprobaba esta ley, por eso hoy no está sancionada, por eso hoy San Luis no es pionera en esta ley, porque hace, desde el 2014 que desde este bloque se está insistiendo en la tolerancia cero en alcohol. La verdad es una gran alegría, la felicito a la diputada Fernanda Spinuzza, que se sancione, también da un poco de bronca que siempre tengamos que estar un paso atrás.

Voy a leer, si me permite los fundamentos, un poco los fundamentos de la ley de cuando se presentó en el 2014, cómo se fueron modificando a través de los años, gran parte ya lo expuso la diputada Gloria Petrino, según las estadísticas tanto nacionales como provinciales, cerca del treinta por ciento de los accidentes de tránsito tiene una vinculación clara y directa con el consumo de alcohol, el treinta por ciento ¿Por qué quiero remarcar, y quiero leer los fundamentos? Porque cuántas vidas hubiéramos salvado si desde el 2014, cuánta calidad de vida, porque no solo mueren las personas, sino también, no solo fallece la persona durante un accidente, sino,

como ya les voy a explicar, la cantidad de discapacitados y gente que ha perdido su movilidad por causa de accidentes de tránsito con alcohol.

El riesgo para la vida propia y la de terceros sigue presente aun cuando se lleva un mínimo de alcohol en sangre y aumenta conforme aumenta el índice, siendo la única medida que elimina totalmente el riesgo de tener un accidente por causa de consumo de alcohol es el 0% de alcohol en sangre ¿Qué produce un 0.01? Por ejemplo, y de ahí en el aumento, la disminución de las facultades del ser humano se ve afectada cuanto mayor es el consumo, por ejemplo, cuando estamos ante un caso de 0.3 gramos de alcohol en sangre los efectos son se perturban los movimientos, hay subestimación de la velocidad, comienza una excitación emocional, disminuye la agudeza mental, la capacidad de juicio se ve afectada y se deterioran los movimientos oculares.

Científicamente está probado que cualquier consumo de alcohol, por mínimo que sea, afecta peligrosamente la conducción, por lo que resulta fundamental entender el aumento de riesgo para sí mismo y para otras personas, que implica consumir alcohol y conducir, y no dejar librado este tema a la eventual especulación que en la práctica se produce.

Porque básicamente cuando se planteaba esta ley, nosotros planteamos este proyecto de ley, lo que se trabaja es que socialmente se especulaba en que si habías consumido un 0.5% o no, esta especulación hacía lo que recién expresó el diputado Lucero Guillet, que a veces lo supere o no, pero ya estaba desde el 2014, y yo se los voy a mostrar para que lo vean un cuadro con la cantidad de dificultades que se producen cuando se consume alcohol.

Les voy a leer el último informe de seguridad que había incorporado dentro de los fundamentos, fue en el 2018, para que ustedes entiendan cuando yo digo cuántas vidas hubiéramos salvado, entre enero y junio, según el observatorio de seguridad vial, entre enero y junio de 2018 en la provincia hubo cuarenta y un siniestros viales, en los que murieron cuarenta y siete personas, dentro de esas cifras cabe destacar que el sesenta por ciento de los fallecidos sufrieron accidentes dentro del ejido urbano, el cuarenta por ciento restante ocurrió en rutas o autopistas provinciales, un dato preocupante es que el setenta por ciento de las víctimas fatales, el setenta, son menores de cuarenta años, es decir que padecen una muerte prematura que se puede evitar. A esto es a lo que quería llegar, cuando uno ve las estadísticas de discapacidad, personas entre veinte y cuarenta años, más del cincuenta por ciento están ligados a accidentes de tránsito, y son personas que han quedado con alguna discapacidad por un accidente.

Entonces, realmente felicito a la autora, a la comisión por esta ley, y ojalá que nos sirva para entender que no importa de qué bloque se presente, sino que se debe, hay leyes que son importantes y que salvan vidas, y creo que ahí es donde producimos un cambio. Nada más, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, diputada.

**Sr. Alume Nasif:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Diputado Alume Nasif.

**Sr. Alume Nasif:** Muchas gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, felicitar a la autora de esta ley, de la iniciativa de reflatar esta ley, y además a todos los colegas que hoy

han expuesto, creo y considero que el tema central al cual hemos querido llegar todos es, y sin ánimos de lamentar lo que pasó en todos estos años, que se podría haber tomado una iniciativa diferente, haber tomado decisiones antes, yo creo que a partir de ahora es lo fundamental darle la importancia a esta ley, que como ya manifestaron cada uno, ha sido una de las razones que ha producido mayor cantidad de accidentes de tránsito y sobre todo si esto se localiza mucho en las pequeñas localidades, nosotros que vivimos en un pueblo hemos sido testigos varias veces de accidentes y de la falta de controles, que creo que además de hoy aprobar esta ley, coincido con el diputado Guillet que habría que darle realmente el control necesario que significa cuando, sobre todo los jóvenes, que no tienen límites, y siempre está el tema que si un poco de alcohol no me va hacer nada, un poco, realmente a veces lo que se consume no sabemos a ciencia cierta si es lo suficiente o no, pero creo que esta tolerancia cero creo que es fundamental, señora presidente, sobre todo, repito, en los lugares donde a veces el consumo de alcohol es ilimitado, no tiene límites. Esta ley, como ya sabemos ley denominada de tolerancia cero alcohol al volante, es aplicable a todos en general, no es que, tanto a los que conducen vehículos automotores, como a los que conducen motocicletas; yo creo que hoy por hoy todas las sociedades, sobre todo nuestra Provincia, tenemos que tomar conciencia de cuan complicado y difícil significa el consumo de alcohol; creo que el espíritu de esta ley es importante en el sentido de que va a permitir, más allá de evitar a posteriori accidentes, va a poder permitir un control más preciso y más dinámico con respecto al tema de consumo.

Por eso, desde mi bloque estoy totalmente de acuerdo y a favor de que hoy se vote esta ley de forma positiva. Gracias, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, diputado.

¿Si algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

**Sra. Spinuzza:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Diputada Spinuzza.

**Sra. Spinuzza:** Gracias, señora presidente. Bueno, primero, agradecerles al cuerpo la certeza con la que vamos a buscar esta media sanción, y remarcar también algo que es importante que quede claro, que además de la adhesión a la Ley Nacional, la N° 27.714, que modifica un artículo de la ley nacional de tránsito, la provincia de San Luis a partir de este momento en el cuerpo normativo provincial ya lo deja fijado a la tolerancia cero en su articulado, porque veníamos con una ley provincial que no fijaba el 0.5 por ley, sino que se hacía a través de un decreto reglamentario, entonces, creemos que es importante el mensaje que estamos dando de incluirlo también en la norma provincial, y que no haya ningún cambio a través de ningún decreto luego para que sea efectiva.

Y en esto también que estamos invitando a los municipios a adherir, y que lo vemos realmente necesario, porque es lo mismo que a nosotros nos motivó este año dar este debate, si nación no lograba que se magnifique la conciencia de lo que significan los siniestros viales cuando hay presencia de alcohol, si no tomaba la fuerza desde los espacios políticos en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta lo que dijeron recién también sobre la cantidad de rutas nacionales que atraviesan nuestra Provincia, realmente los controles se vuelven bastante erráticos, porque es necesario

para que estas acciones realmente surjan y den buenos resultados, que los ejecutivos, tanto nacional, provincial y municipal, puedan trabajar en conjunto, entendiendo también que la adquisición de los equipos tienen sus costos, son equipos muy complejos, certificados por la ANMAT, y todo esto va a ser más fácil si logramos unificar la legislación nosotros ahora dando este paso en la provincia, ya con el paso que dio nación, y ahora sí pidiéndole también a los municipios que adhieran a la norma.

San Luis tiene, la ciudad de Villa Mercedes y potrero de los Funes, alcohol cero en este momento, pero hasta incluso si tenemos que pensar, en el departamento Pueyrredón, en potrero particularmente, cuando uno circulaba el circuito de potrero, la tolerancia era 0.5, y si se bajaba un metro ya estaba en calles municipales, por ende la tolerancia era cero, y esto tiene mucho que ver también con la especulación que tenemos que buscar, sacar de las prácticas de la sociedad, porque volvemos a lo importante del debate de esta ley, hay que tomar conciencia de los daños que genera cualquier presencia de alcohol al volante.

Pero sin lugar a dudas, y usando las estadísticas de la provincia en relación a los siniestros viales con presencia de alcohol se observa que casi un sesenta por ciento de los siniestros viales con presencia de alcohol superan el uno por ciento, y esto es muchísimo, una persona que supera el uno ya entra a una categoría de conducción alcohólica peligrosa, no riesgosa, peligrosa, y realmente si bien, por supuesto, cualquier presencia de alcohol es dañina las estadísticas de la provincia de San Luis alarman que más del sesenta por ciento superan ampliamente el 0.5, por ende ya la discusión no está si es una copita de vino en la cena, o una cervecita, ahora lo que tenemos que dar el mensaje y muy fuerte; y por eso, celebro la unanimidad que vamos a buscar tener un ratito; es que en realidad tenemos que erradicar el consumo de alcohol al volante, y al mismo tiempo incentivar desde los concejos municipales el fomento de buenas prácticas que generen otras acciones como, por ejemplo, incentivar al conductor designado, u otras políticas que pueden venir muy bien para terminar con la conducta que tomamos cuando manejamos; y, por supuesto, que nosotros en el bloque oficialista cuando lo debatíamos, lo discutíamos desde lo individual alguno tenía alguna cuestión; pero, siempre pudimos poner por encima lo colectivo, estas leyes avanzan, estas leyes las necesitamos; y, bueno, por eso celebro y les agradezco a todos el voto afirmativo. Y, nada más, presidente, le pido que lo ponga a votación.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Gracias, diputada.

Habiendo ya expuesto todos los presidentes de bloques y la autora del proyecto. Entonces, vamos a proceder a la votación; se pone a consideración de los señores diputados el Despacho N° 16/2023, Proyecto de Ley referido a: adhesión de la provincia a la Ley Nacional N° 27714, modificación Art. 49° Inc. a) de la Ley N° X-630/2008 modificada por la Ley N° 890/2014 y Ley N° X-1072/2022. Por favor, señores Diputados, procedan a emitir su voto.

**Sr. Secretario Díaz:**

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.

ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

**Sra. Presidente Sosa Araujo: Con el voto afirmativo de los 38 diputados presentes en el recinto; se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.**

## 5

### LICENCIAS

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Vamos a tratar el siguiente punto del sumario licencias, por Secretaría Legislativa se va a dar a conocer las licencias solicitadas.

**Sr. Secretario Díaz:** Han presentado nota los señores diputados solicitando licencia por Razones Particulares: Jorge Gastón Hissa, Francisco Irusta y Víctor Sosa.  
Por Razones de Salud: Federico Berardo.

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Solicito a los señores diputado, manifiesten si corresponde otorgar las licencias solicitadas con goce de dieta.

**6**

**CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sra. Presidente Sosa Araujo:** Sin más temas que tratar se levanta la sesión.  
Previamente invito a la señora diputada Verónica Causi a arriar el Pabellón Nacional.  
Muchas gracias, buenas tardes, señores diputados.



Oficina Diario de Sesiones:  
Edición, corrección, distribución  
y versión digital.

Fuente documental:  
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



Cámara de Diputados - Provincia de San Luis



**CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**  
**Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones**



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina  
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391  
**Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>**